



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE.

Jos. Sanchez. D. Pedro fabrega, D. Juan
Garcia p. a. angero, D. Man. Dilabero. D.
Lino Niquelme Salaspanca, y D. Riquelme
Domero Vepidoxes La cordanono Sig.
Cueste Ayuntamiento. zertifico sean fuldenzis
Nieta, Portero de Sala, aux zivado gnera
mente a todos los Cualleros Capitulares. Con
zcaula. avocacion. Los pzesion del efeco
para que es este Cuildo

See

*Indame de Cueste
Vosidos*

Cueste Ayuntamiento ^{no} nos los en, en virtud de auto
del Sr. Juan Puz. del ornedal. Gobernador
delo Politico y Militar de esta Cud. hizimos
sauer z leimos ala letra Pna Carta orden
dela Real Camara de Castilla, de fha de diez
de septiembre pasado de esse año por la
que se manda haga esta Cud. Informe sobre
su contenido, para el ofizio de Repidoz
que pretende D. Pedro Mexia segun
de que damos fee: Laniendose executado
lo referido por auerse expresado por
quinos de los Cualleros Vepidoxes, que el Sr.
D. Pedro fabrega es casado con Primatur
mana del Sr. D. Pedro Mexias, y zedido
al Sr. Alcalde maior que f. era Taron le
mandase salir de este Ayuntamiento,
Interin se execute este Informe, Dho
Sr. Alcalde maior = Mando que para
ello salga Dho Sr. D. Pedro fabrega, tenen
dido si el referido z dixo que si el Real

